

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285



**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS
LÍNEAS QUE INDICA, AMBITO
NACIONAL DE FINANCIAMIENTO,
CONVOCATORIA 2011.**

EXENTA N°

25.03.2011 01364

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el memorando interno N° 05-S/951, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido con antecedentes completos con fecha 22 de marzo de 2011 por el Departamento Jurídico, que acompaña: Certificado de Evaluación de Proyectos de las Reclamaciones aceptadas convocatoria FONDART de fecha 08 de marzo de 2011; Acta de sesión de Jurado llevada a cabo el día 11 de marzo de 2011, del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito nacional de financiamiento, relativa a los proyectos cuyas reclamaciones fueron aceptadas; y Nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva que contiene la individualización de los proyectos seleccionados.

CONSIDERANDO

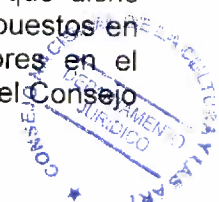
Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía, Línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural y Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.765, de fecha 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888, de fecha 27 de agosto y N° 4.093 de fecha 08 de septiembre, ambas de 2010, todas de este Servicio.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, se procedió a la selección y asignación de los recursos a los proyectos mediante Resolución Exenta N° 50, de 2011.

Que, una vez publicados los resultados del concurso mencionado, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, solicitando se revise el procedimiento de los concursos por errores cometidos en los supuestos de evaluación y no de selección.

Que, del examen de dichas reclamaciones, la Secretaría Ejecutiva señaló en su informe, cuáles de dichas reclamaciones deber ser acogidas, por ser efectivo que se habrían cometido errores en las evaluaciones en los términos en que dicho informe expresa; y por otro lado, señala cuales deben ser rechazadas, ya que los supuestos en que se basan sus evaluaciones son correctos, constatando que no existen errores en el procedimiento, lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 517, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



Que, dado lo anterior, y en aplicación del procedimiento concursal, los proyectos cuyas reclamaciones fueron aceptadas se sometieron a la etapa de evaluación y/o selección, según el error cometido, conforme consta en certificados de evaluación de fechas 18 de febrero y 08 de marzo de 2011, y en acta de sesión de Jurado, de fecha 11 de marzo de 2011, en la cual se procedió a la selección y asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos preseleccionados confeccionada por los especialistas.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, es necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos en el concurso público antes mencionados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.765, de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba Bases, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888, de fecha 27 de agosto de 2010 y N° 4.093 de fecha 08 de septiembre de 2010; en la Resolución Exenta N° 5010, de fecha 10 de noviembre de 2010, que aprueba nómina de especialistas y jurados; en la Resolución Exenta N° 5253, de fecha 22 de noviembre de 2010, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles; en la Resolución Exenta N° 5647, de fecha 14 de diciembre de 2010, que resuelve impugnaciones presentadas a la declaración de inadmisibilidad; en la Resolución Exenta N° 50, de 11 de enero de 2011, que fija selección; en la Resolución Exenta N° 517 de 08 de febrero de 2011, que resuelve reclamaciones; todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas que indica, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692 de 17 de febrero de 2010, que delega facultades en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección del proyecto que se individualiza a continuación en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la línea que indica, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2011, conforme consta en acta de sesión de Jurado, llevada a cabo el día 11 de marzo de 2011 y nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva que contiene la individualización del proyecto seleccionado:

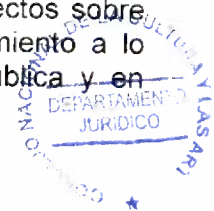
LÍNEA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES					
REGIÓN	FOLIO	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	CEDULA DE IDENTIDAD	MONTO ASIGNADO
RM	17615-k	"Orígenes del Butoh, Hijikata desde la Universidad de Keio, material de estudio, capacitación y profesionalización en español de la técnica de Butoh"	JUAN JOSÉ OLAVARRIETA GÓMEZ	8415224-2	Total : 19.433.752 2011 : 10.023.752 2012 : 9.410.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por el respectivo Director Regional, y el responsable del proyecto seleccionado individualizado en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.



ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/154

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional, CNCA. Región Metropolitana
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA